



**Universidad
Zaragoza**



ASUNTO: PROGRAMA EXPERTIA.

En Zaragoza, Junio de 2018.

La Fundación Cultural Privada Empresa – Universidad de Zaragoza (FEUZ) en su reunión del Patronato del pasado 20 de diciembre de 2017 ha aprobado la realización de la cuarta edición del Programa EXPERTIA para realizarse de forma conjunta con la Universidad de Zaragoza en colaboración con el Vicerrectorado de Profesorado.

Definición. El Programa EXPERTIA está destinado a reforzar la cooperación entre el ámbito de la educación universitaria y el mundo empresarial:

- a) Abriendo ventanas desde las asignaturas correspondientes a los estudios de grado, primer y segundo ciclo (a extinguir), másteres universitarios y doctorado para presentar la visión que se tiene desde la Sociedad tanto en las disciplinas académicas como en las oportunidades para el emprendimiento.
- b) Favoreciendo la adaptación de la formación de los estudiantes universitarios a los requerimientos actuales del mercado laboral y profesional.
- c) Fomentando actitudes emprendedoras.

Modalidades. El Programa EXPERTIA será realizado por profesionales del ámbito de la empresa e instituciones así como por emprendedores que hayan iniciado una actividad empresarial, dando lugar a dos modalidades de programa con las siguientes características:

- a) EXPERTIA DOCENTE: Los profesionales externos, de empresas o instituciones (con exclusión de los dedicados a actividades de docencia y/o investigación), impartirán conferencias y presentarán a los estudiantes universitarios casos reales relacionados con su experiencia profesional y siempre relacionados con las asignaturas de su plan oficial de estudios.
- b) EXPERTIA EMPRENDEDOR: Los emprendedores en desarrollo de su actividad empresarial presentarán su experiencia a colectivos de estudiantes que se están formando en titulaciones similares a la suya, fomentando a través de su testimonio el nacimiento de inquietudes y nuevas iniciativas empresariales.

Dotación Económica. FEUZ fijará anualmente una cantidad en función de su presupuesto, destinada a financiar la puesta en marcha y desarrollo del Proyecto EXPERTIA. Para el ejercicio 2018 se ha previsto una dotación económica de 25.000,00 Euros. La implementación del Programa alcanzará la totalidad del Curso Académico 2018-19.

Se facilitará la participación de todos los Centros universitarios que lo deseen y se velará por una distribución armónica del presupuesto económico entre los diferentes Centros. A este fin, en esta

cuarta convocatoria, la distribución se efectuará atendiendo a la solicitud del Centro, manteniendo como baremo de referencia el historial de participación del Centro en el *Programa EXPERTIA*.

Cuantía dotación de referencia. La cuantía de la dotación de referencia para cada experto o emprendedor será de 60 Euros/hora, estableciendo que, salvo excepciones, se promoverá una participación única de los expertos o emprendedores con una duración máxima de 2 horas por asignatura. En todo caso, las excepciones deberán de ser argumentadas por los Centros en su solicitud y estarán sometidas a la decisión del Vicerrector de Profesorado de la Universidad de Zaragoza y el Director Gerente de FEUZ. No son financiados por el programa los gastos por dietas, viajes o alojamiento.

Procedimiento.

- a) *Adhesión.* El presente escrito constituye la comunicación formal a todos los Centros de la Universidad de Zaragoza con el fin de que, si lo consideran oportuno, decidan su adhesión al Programa.
- b) *Comunicación.* Los Centros que decidan adherirse al Programa EXPERTIA, deberán comunicar esta circunstancia a FEUZ siguiendo el modelo que se incluye como ANEXO-A de este escrito, en el que se indicará la voluntad del Centro de adherirse al Programa, las participaciones estimadas por modalidad, con distinción de las que se efectuarán sin dotación económica y aquellas para las que se solicita financiación, y, en caso de que exista alguna, las excepciones que se proponen. El plazo para el envío de esta comunicación finalizará el próximo día 4 de julio de 2018.
- c) *Resolución provisional.* El Vicerrector de Profesorado y el Director Gerente de FEUZ, validarán o sugerirán modificaciones a las propuestas presentadas por los Centros, dando lugar a una resolución provisional con desglose de la dotación económica del Programa por Centros. Esta resolución se emitirá con anterioridad 10 de septiembre de 2018.
- d) *Convocatoria profesorado.* Cada Centro iniciará una convocatoria entre su profesorado con el fin de cumplimentar las peticiones concretas. Es el Centro quien establece la fecha límite para que los profesores interesados remitan las solicitudes al Decanato/Dirección, si bien el 04-07-2018 concluye la fecha para que los Centros interesados se adhieran al Programa y el 05-10-2018 es la fecha límite de la solicitud definitiva de los Centros a FEUZ. Se acompaña a este escrito texto de las bases del programa para la convocatoria.
- e) *Solicitud definitiva.* Cada Centro remitirá a FEUZ la participación detallada, según modelo que se adjunta como ANEXO-B, con los documentos aportados por el profesorado de cada Centro, de aquellas intervenciones que hayan sido aprobadas por el Centro en función del presupuesto asignado. La fecha límite para el envío de la solicitud definitiva será el próximo día 5 de octubre de 2018.
- f) *Resolución definitiva.* Una vez realizadas las verificaciones pertinentes, el Vicerrector de Profesorado y el Director Gerente de FEUZ comunicarán la aprobación definitiva de las actuaciones a desarrollar en su Centro.
- g) *Realización de las actividades.* Cada Centro procederá a la realización de las acciones aprobadas habiéndose establecido como último día para la realización de las mismas el 30 de mayo de 2019.
- h) *Comunicación de la realización de la actividad.* El profesor responsable o, en caso de actividad sometida a excepción, el Decano/Director del Centro, procederán a comunicar la

realización de la actividad siguiendo las instrucciones establecidas en las bases de la Convocatoria en un plazo máximo de un mes desde la realización de las mismas.

- i) *Diploma y pago a profesionales/emprendedores.* FEUZ procederá a gestionar la tramitación de los diplomas de participación a los profesionales/emprendedores remitiéndolos a los Centros al término de la edición del programa. Así mismo, cuando la participación contemple una compensación económica, FEUZ procederá a liquidar el importe de la misma una vez recibido el impreso correspondiente.
- j) *Cierre de la cuarta edición del programa EXPERTIA.* El programa EXPERTIA quedará cerrado definitivamente el 19 de julio de 2019.
- k) *Calendario de hitos.* Se adjunta como ANEXO-C el calendario de hitos y fechas clave para la realización del Programa en la presente edición.

Esperamos que esta actividad tenga una buena aceptación en nuestra comunidad y permita contribuir a la calidad de la docencia que impartimos acercando experiencias de la realidad profesional y social a nuestros estudiantes.

Agradecemos de antemano el interés y el apoyo que prestarán a esta iniciativa.

EL VICERRECTOR DE PROFESORADO DE LA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA,

Fdo.: Ismael Jiménez Compaired.

EL DIRECTOR GERENTE DE FEUZ,



Fdo.: José Javier Sánchez Asín.

ANEXO A. PROGRAMA EXPERTIA.
COMUNICACIÓN DE ADHESIÓN DEL CENTRO

D. (NOMBRE APELLIDO1 APELLIDO2).... como Decano/Director del(NOMBRE DEL CENTRO) comunica la adhesión del Centro que dirige al Programa EXPERTIA, aceptando todas las condiciones establecidas en dicho programa según comunicado del Vicerrector de Profesorado de la Universidad de Zaragoza y del Director Gerente de FEUZ, realizado al inicio del programa.

Así mismo, comunica que la previsión de participación en el Programa del Centro que dirige es la siguiente:

PROGRAMA	HORAS TOTALES (*)
EXPERTIA DOCENTE	
Participaciones sin dotación económica	XX
Participación con dotación económica	XX
EXPERTIA EMPRENDEDOR	
Participaciones sin dotación económica	XX
Participación con dotación económica	XX

(*) Téngase en cuenta que la máxima duración de referencia por profesional/emprendedor y asignatura es de 2 horas.

Por otra parte, hace constar que

- ☐ No prevé excepciones en su participación en el Programa
- ☐ Si propone excepciones al desarrollo del Programa en su Centro que procede a argumentar en documento aparte.

Y para que conste y sirva a los efectos oportunos, expido y firmo el presente certificado, en Zaragoza a dede 2018

(firma y sello)

Fdo.: El Director/Decano deCENTRO.....
D. (Nombre Apellido1 Apellido2)

ANEXO B. PROGRAMA EXPERTIA. SOLICITUD DEFINITIVA DEL CENTRO

CENTRO	DEPARTAMENTO	PROF. PROPONENTE	PROF. COLABORADOR	FECHA DE CO-LABORACIÓN	ASIGNATURA	HORAS
<i>Expertía Docente</i>						
SIN DOTACIÓN ECONÓMICA						
CON DOTACIÓN ECONÓMICA						

El Decano/Director delCENTRODn. NOMBRE APELLIDO1 APELLIDO2

En a de de

(Firma y Sello)

(Insertar tantas filas como sea preciso)

SIN DOTACIÓN ECONÓMICA

9

ANEXO C. PROGRAMA EXPERTIA.

RESUMEN HITOS Y PLAZOS

El resumen de hitos y fechas clave para el desarrollo del Programa EXPERTIA en sus dos modalidades, DOCENTE y EMPRENDEDOR, se establece de la siguiente forma

HITO	FECHA Prevista
Comunicación del Programa EXPERTIA a los Centros	Junio-2018
Fecha límite para la adhesión de los Centros al Programa	4-07-2018
Fecha límite de aprobación de presupuesto a los Centros	10-09-2018
Fecha límite de la solicitud definitiva de los Centros a FEUZ	5-10-2018
Fecha límite para la realización de intervenciones	30-05-2019
Fecha de cierre del Programa EXPERTIA 2ª convocatoria	19-07-2019

DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES:

FEUZ
Fernando el Católico 59, escalera derecha
1º izda.
50006 ZARAGOZA

cursos@feuz.es

..o0o..